Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

GOBERNANZA DE ESCAZÚ: Avances del Consejo Nacional y sus Comités



Constanza Dougnac Correa.
Vicepresidenta del Consejo Nacional Público-Privado del Acuerdo de Escazú, ONG FIMA

Derecho al ambiente
FIMA
ONG

Grupo Ampliado de Escazú | 21 de Agosto de 2026

Instancia y trazabilidad

- 09-12-2025 — Constitución del Consejo Nacional (Acta de Sesión de Constitución)
- 15-01-2026 — Sesión extraordinaria: calendario y comités (Acta sesión extraordinaria)
- 29-05-2026 — Aprobación de la metodología del Grupo Ampliado (Acta N°3)
- 16-06-2026 — Ajuste de la metodología en Comité de Seguimiento (Acta Ejecutiva N°3, Comité 2)

Base normativa: artículo 38 de la Resolución Exenta N°4890/2025 y Plan Nacional de Implementación Participativa (PIPE). Fuente: SOBRE_EL_GRUPO_AMPLIADO_PÚBLICO-PRIVADO.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

Escazú como tratado vinculante

Art. 22
Entrada en vigor al nonagésimo día desde el depósito del undécimo instrumento de ratificación

11-09-2022
Chile es Estado parte; el Congreso lo aprobó el 31 de mayo de 2022

Art. 23
No admite reservas: ningún Estado parte puede aceptarlo a medias

Art. 1
Objetivo: acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia ambiental

Único en su tipo
El primer tratado ambiental de la región y el único en el mundo con disposiciones vinculantes sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales (Art. 9).

Consejo Nacional (Art. 6, Res. Ex. N°4890/2025): nueve órganos del Estado, tribunales ambientales, corporaciones autónomas, gobiernos regionales, municipalidades, sociedad civil y sector privado. Fuente: acuerdo_de_escazú.pdf, introducción CEPAL y Art. 9.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

Gobernanza regional

16
regiones con instancia formal de seguimiento del PIPE al cierre de 2025

5
Comités Estratégicos Regionales por Escazú constituidos

11
instancias ampliadas sobre Consejos Consultivos Regionales ya existentes

- Cupos pendientes en comités regionales: Coquimbo, Los Ríos, Aysén y Magallanes
- La Seremi del Medio Ambiente encabeza la instancia y debe convocarla al menos dos veces al año, de forma presencial o virtual

Fuentes: Capítulo 5_Gobernanza.docx · Plan Nacional de Implementación..., pág. 66-67.

Gobernanza regional: instancias constituidas

Región	Modalidad	Fecha
Arica y Parinacota	CCRMA	27-11-25
Tarapacá	CCRMA	02-12-25
Antofagasta	CCRMA	16-12-25
Atacama	CCRMA	30-10-25
Coquimbo	Com. Estratégico	28-11-25
Valparaíso	CCRMA	21-11-25
Metropolitana	CCRMA	21-11-25
O'Higgins	CCRMA	12-12-25

Región	Modalidad	Fecha
Maule	CCRMA	27-11-25
Ñuble	CCRMA	25-11-25
Biobío	Com. Estratégico	03-12-25
La Araucanía	CCRMA	01-12-25
Los Ríos	Com. Estratégico	24-11-25
Los Lagos	CCRMA	10-12-25
Aysén	Com. Estratégico	26-11-25
Magallanes	Com. Estratégico	15-12-25

5 Comités Estratégicos Regionales (Coquimbo, Biobío, Los Ríos, Aysén, Magallanes) y 11 sobre la base de los CCRMA ya existentes. El proyecto no cuenta con actas de sesión de estos consejos/comités regionales, solo su fecha y modalidad de instalación. Fuente: Capítulo 5_Gobernanza.docx, Tabla n.º 13.

Actas por instancia

Instancia	N° de actas	Fechas
Consejo Nacional (pleno)	4	09-12-25 · 15-01-26 · 17-04-26 · 29-05-26
Comité 1 — Personas Defensoras	3	10-03-26 · 02-04-26 · 03-07-26
Comité 2 — Seguimiento de la Implementación	3	05-03-26 · 19-03-26 · 16-06-26
Comités / Consejos regionales (16 regiones)	Sin actas cargadas en el proyecto	Solo consta fecha de instalación 2025

- El Consejo acordó además crear un Comité de Seguimiento Legislativo (29-05-2026, con el voto en contra de la consejera Paulina Riquelme); no hay actas de ese comité en el proyecto.

Fuentes: actas de cada instancia listadas en la tabla; ActasesionN°3_29052026_firmada.pdf para el Comité de Seguimiento Legislativo.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

Consejo Nacional: quiénes lo integran

Sector	Cupos
Órganos de la Administración del Estado	9
Corporaciones autónomas de derecho público	3
Tribunales Ambientales	3
Gobernadores regionales	1
Municipalidades	1
Academia	4
Sector privado-empresarial	4
Sociedad civil (incluye pueblos indígenas)	6
Total	31

Presidencia
Ministra del Medio Ambiente

Vicepresidencia
Constanza Dougnac Correa (ONG FIMA), electa 09-12-2025

Secretaría Técnica
Ministerio del Medio Ambiente, coadyuvado por el Ministerio del Interior

Fuentes: Res. Ex. N°4890/2025, Art. 6 · Acta de Sesión de Constitución, 09-12-2025.

Comité 1 — Personas Defensoras

- Coordinador: Joaquín Salinas Atenas (Fundación Escazú Ahora)
- Secretaría de actas: Gabriel Mendoza Miranda (Secretaría Técnica, Ministerio del Medio Ambiente)

Institución / Organización	Integrante
Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)	Paz Gallardo
Defensoría de la Niñez	Hermann Schwaderer Zúñiga
ONG FIMA	Antonio Pulgar Martínez
Fundación Escazú Ahora	Joaquín Salinas Atenas
Corporación Chelenko	Patricio Segura
Corporación para el Desarrollo de Aysén (CODESA)	Erwin Sandoval

Nómina según asistencia registrada en actas ejecutivas N°1 (10-03-26), N°2 (02-04-26) y N°3 (03-07-26); Sandoval se incorporó por solicitud aceptada en la sesión del 10-03-26. Fuente: PPT_Comité 1, 17-04-2026 y actas del comité.

Comité 2 — De Seguimiento para la Implementación

- Coordinadora: Karen Lindh Allen (Primer Tribunal Ambiental)
- Secretaría de actas: Gabriel Mendoza Miranda (Secretaría Técnica, Ministerio del Medio Ambiente)

Institución / Organización	Integrante
Primer Tribunal Ambiental	Karen Lindh Allen
Defensoría de la Niñez	Hermann Schwaderer Zúñiga
Consejo para la Transparencia	Daniel Pefaur Dendal
Fundación Escazú Ahora	Joaquín Salinas Atenas
ONG FIMA	Constanza Dougnac
Universidad Diego Portales	Felipe Kong López
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Catterina Sobenes Vennekool
Corporación Chelenko	Patricio Segura
Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)	Joseline Canio Díaz (repres. transitoria)

Nómina según asistencia en actas N°1 (05-03-26), N°2 (19-03-26) y N°3 (16-06-26). En la sesión del 16-06-26 participaron también, en representación transitoria, Sandra Álvarez (1er T. Ambiental), Sol Kötzing Lavanderos (Fundación Escazú Ahora) y Loreto Saavedra Sánchez (Consejo Transparencia).

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

Formación de funcionarios

Art. 10 — Fortalecimiento de capacidades

Cada Parte se compromete a crear y fortalecer sus capacidades nacionales, sobre la base de sus prioridades y necesidades, incluyendo formar y capacitar en derechos de acceso a autoridades y funcionarios públicos.

Art. 11 — Cooperación

Las Partes cooperarán para el fortalecimiento de sus capacidades nacionales, mediante diálogos, talleres, intercambio de expertos, asistencia técnica y programas educativos y formativos.

Compromiso del PIPE — Línea Estratégica N°5, Acción General N°1

Capacitar en los derechos de acceso a funcionarios/as públicos/as y autoridades, en todos los niveles de gobierno, utilizando diferentes recursos y formatos educativos, para aportar a la implementación plena y efectiva del Acuerdo en Chile.

Fuentes: acuerdo_de_escazú.pdf, Art. 10 y 11 · Plan Nacional de Implementación..., Línea Estratégica N°5, Acción General N°1.

Personas defensoras

- Art. 9, num. 1: entorno seguro y propicio para actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad
- Art. 9, num. 3: medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones

PIPE — Línea Estratégica N°4, objetivo

Generar mayor conocimiento y reconocimiento a la labor de personas, organizaciones y grupos que promueven y defienden los DD.HH. en asuntos ambientales, y establecer un mecanismo que prevenga, proteja y dé respuesta ante amenazas, ataques o intimidaciones.

Compromiso PIPE — Acción General N°1 (LE4)

Reconocer públicamente la labor y el aporte de quienes promueven y defienden los DD.HH. en asuntos ambientales. El Protocolo de Protección a Personas Defensoras, vigente desde el 27-12-2024, es otro compromiso de esta línea.

Fuentes: acuerdo_de_escazú.pdf, Art. 9 · Plan Nacional de Implementación..., LE4 y Tabla N°12 · INFORMEANUALPROTOCOLO2025.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

Balance de estos meses

Dic 2025
Constitución del Consejo Nacional

Ene 2026
Ratificación de comités de Defensores y Seguimiento

May 2026
Aprobación de lineamientos operativos

Ago 2026
Primera convocatoria del Grupo Ampliado

Tareas abiertas

Completar representaciones regionales pendientes, ejecutar capacitaciones comprometidas y fortalecer la prevención en materia de defensores.

"Va demasiado lento para la urgencia. Existen voluntades, como la de la Seremi de Biobío, pero la ejecución real la sigo viendo en las organizaciones sociales, no en las instituciones."

— Isabel Palavecino, Consejo Regional de Biobío

"El Acuerdo entrega una herramienta adicional para exigir derechos que ya sabíamos que teníamos, pero sin un respaldo tan explícito. Es una oportunidad que hay que seguir afinando."

— Gabriela Simonetti

"Una buena instancia de coordinación entre instituciones. La tarea pendiente es garantizar la participación ciudadana en más espacios, no solo abriéndolos, sino informando lo que se hace."

— Joaquín Salinas Atenas, Fundación Escazú Ahora

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acuerdo de Escazú

CONSEJO NACIONAL DE ESCAZÚ – CHILE

Plan Nacional de Implementación Participativa
Acuerdo de Escazú
Chile 2024-2030

Reflexión final

Un logro que no hay que dar por sentado

Contar con esta instancia, con su trazabilidad de actas, acuerdos y plazos, es un logro institucional en sí mismo. No es habitual en la administración pública chilena y no debe leerse como un trámite más.

Un ejemplo para otras hojas de ruta

Esta gobernanza puede ser una referencia para otros procesos sectoriales, en Chile y en la región, que hoy no cuentan con un mecanismo equivalente de diálogo abierto y periódico entre Estado, sociedad civil, academia y sector privado.

El desafío: que sea un espacio constructivo

Lo fundamental es que este espacio de participación se sostenga en el tiempo como un lugar de construcción conjunta, y no como una fuente de frustración para quienes lo integran cuando los avances son lentos o desiguales.

Espacio de diálogo

“Información, diálogo y retroalimentación pública”

Así define la convocatoria de esta jornada su propio propósito.

Fuente: SOBRE_EL_GRUPO_AMPLIADO_PÚBLICO-PRIVADO.